



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 3422 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1239 del 10.04.2018, que Aprueba Programa Incentivo al Ahorro Viviendas Sociales, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Idalba Zulema Veloso Yañez, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ayuda social consistente en cancelación de agua potable y luz eléctrica la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Idalba Zulema Veloso Yañez	[REDACTED]	16.090.-
	Total	\$ 16.090.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 16.090.- (dieciséis mil noventa pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo Comunitario
Archivo Of. Partes
MAWC/AAVO/ESSJ/sptv



MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)